



### TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

| CONCEPTO   | TARIFA      |
|--|-------------|
| 1. Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página | \$ 1.25     |
| 2. Por cada página completa en cada publicación            | \$ 1,217.50 |
| 3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio          | \$ 1,755.00 |
| 4. Por suscripción anual, enviado al extranjero            | \$ 6,198.75 |
| 5. Costo unitario por ejemplar                             | \$ 8.75     |
| 6. Por copia:  |             |
| a).-Por cada hoja  | \$ 2.50     |
| b).-Por certificación                                      | \$ 22.50    |
| 7. Por suscripción anual por correo, dentro del país       | \$ 3,438.75 |
| 8. Por número atrasado                                     | \$ 33.75    |

# BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO**  
**AVISOS**  
Indice en la página número 22

| Se recibe   |                            |                   |
|-------------|----------------------------|-------------------|
| No. del Día | Documentación Por Publicar | Horario           |
| Lunes       | Martes                     | 8:00 a 12:00 Hrs. |
|             | Miércoles                  | 8:00 a 12:00 Hrs. |
| Jueves      | Jueves                     | 8:00 a 12:00 Hrs. |
|             | Viernes                    | 8:00 a 12:00 Hrs. |
|             | Lunes                      | 8:00 a 12:00 Hrs. |

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

#### REQUISITOS:

- Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

#### BOLETIN OFICIAL

Director General: Lic. Armando Zamora Aguirre  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora. C. P. 83000

BI-SEMANARIO

**TOMO CLXXII**  
**HERMOSILLO, SONORA.**

**NUMERO 50**  
**LUNES 22 DE DICIEMBRE AÑO 2003**

IMPRESORA Y EDITORIAL, S. A. DE C. V.

## AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 15 de mayo de 2003 por IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V. (En lo sucesivo LA FUSIONANTE) y por INMUEBLES Y MAQUINARIA EDITORIAL, S.A. DE C.V. (En lo sucesivo LA FUSIONADA) se acordó absorber por fusión a esta última, bajo los siguientes términos del Convenio de Fusión celebrado el 16 de mayo de 2003, debidamente aprobado, y del cual a continuación se transcriben sus cláusulas:

**PRIMERA. Aprobación de las Asambleas.** LA FUSIONANTE Y LA FUSIONADA, cada una en lo individual han sometido a la consideración de sus asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el 15 de mayo de 2003, la aprobación del presente convenio de fusión y, como consecuencia, la fusión de éstas, subsistiendo LA FUSIONANTE y desapareciendo LA FUSIONADA. La celebración del presente convenio fue aprobada de manera unánime por ambas Asambleas.

**SEGUNDA. Efectos de la Fusión.** Como consecuencia de la fusión acordada por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de LA FUSIONANTE y de LA FUSIONADA, y ejecutada por medio de este convenio, al surtir esta sus efectos la totalidad del patrimonio de LA FUSIONADA incluyendo todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a formar parte del patrimonio de LA FUSIONANTE, al valor que dicho patrimonio tenga en los estados financieros de LA FUSIONADA al 30 de Abril de 2003.

Por lo mismo al surtir efectos la fusión, LA FUSIONANTE hará suyo y asumirá todo el pasivo que LA FUSIONADA tenga a la fecha antes indicada, quedando LA FUSIONANTE obligada expresamente al pago del mismo, en el entendido de que aquellos pasivos que existan entre las partes de este convenio, por tener alguna de estas el carácter de deudor y acreedor, quedarán extinguidos por confusión al consolidarse en LA FUSIONANTE el carácter de acreedora y deudora.

Conviene las partes que no obstante que la concentración pactada se realiza con base en los estados financieros de ambas empresas al 30 de Abril de 2003, al momento de surtir sus efectos la Fusión, esta abarcará el patrimonio total de ambas empresas a la fecha en que se verifiquen dichos efectos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusión surtirá efectos legales respecto de terceros tres meses después de que se inscriba el o los primeros testimonios de las escrituras que contengan la protocolización de los acuerdos de fusión de ambas sociedades en los Registros Públicos de Comercio correspondientes.

**TERCERA. Efectos Fiscales y Corporativos entre las Partes.** Se conviene expresamente en que los efectos fiscales, económicos y corporativos de la Fusión que se generarán entre ambas sociedades y sus accionistas, se verificarán de manera simultánea que los efectos respecto de terceros ajenos a la sociedad, esto es, tres meses después de que se inscriba el o los primeros testimonios de las escrituras que contengan la protocolización de los acuerdos de fusión de ambas sociedades en los Registros Públicos de Comercio correspondientes.

**CUARTA. Aumento de Capital y Canje de Acciones.** Las partes convienen que, como consecuencia de la fusión, LA FUSIONANTE aumentará su capital social en la cantidad de \$28'649,400.00 M.N. (veintiocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y pondrá en circulación 286'494,000 (Doscientos ochenta y seis mil millones cuatrocientos noventa y cuatro mil) nuevas acciones ordinarias, nominativas de la Serie "C" con valor nominal de \$.10 M.N. (diez centavos 00/100 Moneda Nacional) cada una, mismas que entregarán a los accionistas de LA FUSIONADA como acciones totalmente suscritas y pagadas en canje de sus acciones emitidas por LA FUSIONADA.

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

|  |    |
|--|----|
| Promovido por María Teresa Hernández Salazar ..... | 17 |
| Promovido por Marco Antonio García Robles .....    |    |
| Promovido por Felipe Renato Rodarte Serrano .....  |    |
| Promovido por Norma Leticia Moreno .....           |    |

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

|  |    |
|--|----|
| Promovido por Delfino Montiel Acevedo y otra ..... | 18 |
|--|----|

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

|  |    |
|--|----|
| Bienes de Pascasio Jacobo López .....              |    |
| Bienes de Alejandro Gómez Cárdenas .....           |    |
| Bienes de Esther Silva Gallego .....               |    |
| Bienes de Felipe Angel Rendón Gracia .....         |    |
| Bienes de Ignacio Montijo Romero .....             | 19 |
| Bienes de Manuel Saucedo Corral y otra .....       |    |
| Bienes de Nicolasa Almeida González .....          |    |
| Bienes de José Quiñónez Leyva .....                |    |
| Bienes de Ignacia Armida Méndez Bustamante .....   |    |
| Bienes de Marcelina Esparza vda. de Valencia ..... |    |
| Bienes de José Isabel Rodríguez Urquijo .....      | 20 |
| Bienes de Vicente Zúñiga Hernández .....           |    |
| Bienes de Francisco Dal Pozzo Carreras .....       |    |
| Bienes de Francisco Duarte Willem .....            |    |
| Bienes de Ramón Romero Santacruz .....             |    |
| Bienes de Sergio Octavio Pérez Cáñez .....         |    |
| Bienes de Jaime Berrelleza López .....             | 21 |
| Bienes de Clementina Sarabia Tirado .....          |    |
| Bienes de Esperanza Romero Caraveo .....           |    |
| Bienes de Guadalupe Parra Encinas .....            |    |
| Bienes de Sofía Paredes Soto .....                 |    |
| Bienes de José Armando Marín Alcaraz .....         |    |

## AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: ..... 2 a 21

## AVISOS DE FUSION

Impresora y Editorial, S.A. de C.V. .... 2  
Inmuebles y Maquinaria Editorial, S.A. de C.V. .... 5

## ADEUDOS POR IMPUESTO PREDIAL

H. Ayuntamiento de Hermosillo ..... 8

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Asesores del Valle del Yaqui, S.A. de C.V. .... 10  
René Trigo Rizo .....(6) 10,11  
Lic. Norma Karina Bustamante Contreras ..... 12

## JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Mercantil del Norte, S.A. ....(2)

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por René Francisco Acuña Gómez ... 13  
Promovido por Raúl Ruiz Magallanes .....  
Promovido por Luis Enrique Rojas Haros .....  
Promovido por José Ramón Baltiérrez Fernández ... 14  
Promovido por Juan Isabel Acosta Limón .....  
Promovido por Marcela Ortiz Quijada .....  
Promovido por Roberto Dávila López ..... 15  
Promovido por Ignacio Ruiz Naranjo .....  
Promovido por Jesús Ramón Islas Cantúa .....  
Promovido por Concepción del Socorro Martínez Fisher ...  
Promovido por María Lina Mendoza .....  
Promovido por Juan Bejarano Carrillo ..... 16

## JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Juan Narcizo Vargas Flores y otra ...

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Raquel Ruiz Madrigal .....  
Promovido por Víctor Salvador Almada Gastélum ...

No. 50

**QUINTA. Emisión de Acciones.** Conviene las partes que toda vez que al momento de celebración del presente convenio LA FUSIONANTE es titular y propietaria de 28,000,000 (veintiocho millones) acciones serie B de la FUSIONADA, una vez que surta efectos la Fusión, las acciones de la FUSIONADA que deben ser entregadas en canje de dichos títulos, se entregarán en propiedad a los accionistas de la FUSIONANTE en la proporción que representa su participación en el capital social de esta última empresa, de forma tal que de las 280'000,000 millones de acciones que corresponderían a la FUSIONANTE, 278'040,000 corresponderán EDITORES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., 840,000 al señor José Santiago Healy Loera, 560,000 al señor Luis Alberto Healy Loera y 560,000 a la señora Silvia Loera Aguilar de Healy.

Las acciones referidas en el párrafo anterior, como se explico en el mismo, se entregarán a dichos accionistas sólo en función de su participación accionaria en la FUSIONANTE, sin perjuicio de que dichas personas en su calidad de accionistas de la FUSIONADA reciban adicionalmente las acciones de la FUSIONANTE en los términos del intercambio pactado en este convenio, es decir diez acciones de ésta empresa por cada una de la FUSIONADA de la cual sean propietarios y entreguen en el canje.

Así las cosas, convienen las partes que una vez que surta efectos la fusión que aquí se pacta, la distribución del capital social en la FUSIONANTE será en los términos que se describen a continuación:

| ACCIONISTAS                          | ACCIONES SERIE A | ACCIONES SERIE B | ACCIONES SERIE C | TOTAL ACCIONES | CAPITAL SOCIAL        |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|-----------------------|
| EDITORES DEL NOROESTE, S.A. de C. V. | 19,999           | 480,000          | 308'174,980      | 308'674,979    | \$ 30'867,497.00 M.N. |
| José Santiago Healy Loera            | 1                | 0                | 908,050          | 908,051        | \$ 90,805.10 M.N.     |
| Luis Alberto Healy Loera             | -                | -                | 607,510          | 607,510        | \$ 60,751.00 M.N.     |
| Silvia Loera Aguilar de Healy        | -                | -                | 607,960          | 607,960        | \$60,796.00 M.N.      |
| Total                                | 20,000           | 480,000          | 310'298,500      | 310'798,500    | \$31'079,850.00 M.N.  |

**SEXTA. Registro y Publicación de los Acuerdos.** Se conviene en que los acuerdos de fusión decretados por las referidas asambleas de accionistas, se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del domicilio de las partes.

Asimismo se conviene que una vez hecha la inscripción a que se refiere el párrafo anterior, los acuerdos de fusión decretados por las mencionadas asambleas de accionistas, serán publicados en el Periódico Oficial de cada uno de los domicilios sociales de las mismas.

**SEPTIMA. Transmisión de Derechos y Obligaciones.** LA FUSIONANTE realizará todas las operaciones de la sociedad fusionada, y asumirá todos los derechos, bienes y obligaciones de la misma, los que tendrá y cumplirá en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contraídos por LA FUSIONADA.

**OCTAVA. Inscripciones.** Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuadas en los registros públicos establecidos conforme a las leyes, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de la sociedad FUSIONADA, se entenderán referidos a LA FUSIONANTE.

**NOVENA. Domicilios Convencionales.** Para todo lo relativo al presente convenio, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

LA FUSIONANTE: Sufragio Efectivo y Mina número 71, Hermosillo, Sonora, México.

LA FUSIONADA: Sufragio Efectivo y Mina número 71, Hermosillo, Sonora, México.

Todas las notificaciones, aún las personales en caso de juicio y requerimientos que deban hacerse o formulen las partes, serán por escrito y se dirigirán a los domicilios antes citados y surtirán efectos desde la fecha en que se hayan recibido.

**DECIMA. Poderes y Representaciones.** Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por LA FUSIONADA, subsistirán en sus términos, respecto del patrimonio de LA FUSIONANTE, en el momento en que la fusión surta efectos a terceros y hasta que no sean revocadas por la propia FUSIONANTE.

**DÉCIMA PRIMERA. Legislación aplicable.** Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros que pudieran tener o por cualquier otro motivo.

**DÉCIMA SEGUNDA. Epígrafes.** Los epígrafes en este convenio son exclusivamente por conveniencia de las partes y para sola referencia, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

**Leído que fue por las partes, y conscientes de su contenido y alcance legal, el presente convenio se firma por triplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México a los 16 días del mes de Abril de 2003.**

Los balances generales de las sociedades, a pesos, con cifras al 30 de abril de 2003, son los siguientes:

|                                     |             |   |            |
|-------------------------------------|-------------|---|------------|
| IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V. |             | INMUEBLES Y MAQUINARIA EDITORIAL,<br>S.A. DE C.V. |            |
| ACTIVO                              | 249,655,543 | ACTIVO  | 60,465,925 |
| PASIVO                              | 106,094,378 | PASIVO  | 6,838,242  |
| CAPITAL CONTABLE                    | 143,561,165 | CAPITAL CONTABLE                                  | 53,627,683 |

Hermosillo, Sonora, México; a 10 de octubre de 2003.

JUAN FERNANDO HEALY LOERA  
DELEGADO ESPECIAL DE LA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JAIME BERRELLEZA LOPEZ, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO 2004, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, EXPEDIENTE NUMERO 1047/2003.- GUAYMAS, SONORA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2003.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ALEJANDRO VILLA MARTINEZ.- RUBRICA.- A3694 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DE ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEMENTINA SARABIA TIRADO, PROMOVIDO POR MARIA TERESA BUSARELO SARABIA CITese A HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS CONFORME EL ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE SEÑALAN LAS 9.00 HORAS DEL DIA 06 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO PARA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE NUMERO 1477/2003.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2003.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.- A3695 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. ESPERANZA ROMERO CARAVEO, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ESPERANZA CARAVEO ROMERO Y ESPERANZA ROMERO CARAVEO DE FISHER Y ESPERANZA ROMERO CARAVEO, QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL

CUATRO, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1472/2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERÓNICA JIMÉNEZ ECHAVE.- RUBRICA.- A3696 50 1

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE PARRA ENCINAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE 580/03.- GUAYMAS, SONORA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUZ OLVERA RAMÍREZ.- RUBRICA.- A3697 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOFIA PAREDES SOTO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1936/2003.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.- A3702 50 1

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICÁNDOSE INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ARMANDO MARIN ALCARAZ CONVOQUESE CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL QUINCE ENERO 2004, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 2134/2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A3703 50 1

ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX  
GARCIA.- RUBRICA.-  
A3610 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ISABEL  
RODRIGUEZ URQUIJO, CONVOQUESE QUIENES  
CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO JUNTA HEREDEROS 09.00 HORAS DEL  
DIA 12 DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, LOCAL  
ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO  
1888/2003.- C. SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.-  
RUBRICA.-  
A3611 47 50

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE  
ZUÑIGA HERNANDEZ CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE  
HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL DOS  
MIL CUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO  
2057/2003.- SECRETARIO TERCERO DE  
ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.-  
RUBRICA.-  
A3612 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO  
A BIENES DE FRANCISCO DAL POZZO  
CARRERAS, CONVOQUESE QUIENES CREAN  
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO  
JUNTA HEREDEROS 09.00 HORAS DEL DIA 09 DE  
ENERO DEL DOS MIL CUATRO, LOCAL ESTE

JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1998/2003.- C.  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-  
A3613 47 50

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICOSE INTESTAMENTARIO FRANCISCO  
DUARTE WILLEM CONVOQUESE CREANSE  
DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS DIEZ  
HORAS DEL VEINTE ENERO 2004, LOCAL ESTE  
JUZGADO EXPEDIENTE 1954/2003.- SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA  
MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A3614 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON  
ROMERO SANTACRUZ, CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO, JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS  
DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL  
CUATRO, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE  
NUMERO 1995/2003.- C. SECRETARIA PRIMERA  
DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO  
BAYON.- RUBRICA.-  
A3692 50 1

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO  
OCTAVIO PEREZ CAÑEZ, CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA  
DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DIA TRECE  
DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, MISMA QUE  
TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE  
JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1770/2003.- C.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-  
A3693 50 1

INMUEBLES Y MAQUINARIA EDITORIAL, S. A. DE C. V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 15 de mayo de 2003 por IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V. (En lo sucesivo LA FUSIONANTE) y por INMUEBLES Y MAQUINARIA EDITORIAL, S.A. DE C.V. (En lo sucesivo LA FUSIONADA) se acordó absorber por fusión a esta última, bajo los siguientes términos del Convenio de Fusión celebrado el 16 de mayo de 2003, debidamente aprobado, y del cual a continuación se transcriben sus cláusulas:

**PRIMERA. Aprobación de las Asambleas.** LA FUSIONANTE Y LA FUSIONADA, cada una en lo individual han sometido a la consideración de sus asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el 15 de mayo de 2003, la aprobación del presente convenio de fusión y, como consecuencia, la fusión de éstas, subsistiendo LA FUSIONANTE y desapareciendo LA FUSIONADA. La celebración del presente convenio fue aprobada de manera unánime por ambas Asambleas.

**SEGUNDA. Efectos de la Fusión.** Como consecuencia de la fusión acordada por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de LA FUSIONANTE y de LA FUSIONADA, y ejecutada por medio de este convenio, al surtir esta sus efectos la totalidad del patrimonio de LA FUSIONADA incluyendo todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a formar parte del patrimonio de LA FUSIONANTE, al valor que dicho patrimonio tenga en los estados financieros de LA FUSIONADA al 30 de Abril de 2003.

Por lo mismo al surtir efectos la fusión, LA FUSIONANTE hará suyo y asumirá todo el pasivo que LA FUSIONADA tenga a la fecha antes indicada, quedando LA FUSIONANTE obligada expresamente al pago del mismo, en el entendido de que aquellos pasivos que existan entre las partes de este convenio, por tener alguna de estas el carácter de deudor y acreedor, quedarán extinguidos por confusión al consolidarse en LA FUSIONANTE el carácter de acreedora y deudora.

Conviene las partes que no obstante que la concentración pactada se realiza con base en los estados financieros de ambas empresas al 30 de Abril de 2003, al momento de surtir sus efectos la Fusión, esta abarcará el patrimonio total de ambas empresas a la fecha en que se verifiquen dichos efectos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusión surtirá efectos legales respecto de terceros tres meses después de que se inscriba el o los primeros testimonios de las escrituras que contengan la protocolización de los acuerdos de fusión de ambas sociedades en los Registros Públicos de Comercio correspondientes.

**TERCERA. Efectos Fiscales y Corporativos entre las Partes.** Se conviene expresamente en que los efectos fiscales, económicos y corporativos de la Fusión que se generarán entre ambas sociedades y sus accionistas, se verificarán de manera simultánea que los efectos respecto de terceros ajenos a la sociedad, esto es, tres meses después de que se inscriba el o los primeros testimonios de las escrituras que contengan la protocolización de los acuerdos de fusión de ambas sociedades en los Registros Públicos de Comercio correspondientes.

**CUARTA. Aumento de Capital y Canje de Acciones.** Las partes convienen que, como consecuencia de la fusión, LA FUSIONANTE aumentará su capital social en la cantidad de \$28'649,400.00 M.N. (veintiocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y pondrá en circulación 286'494,000 (Doscientos ochenta y seis mil millones cuatrocientos noventa y cuatro mil) nuevas acciones ordinarias, nominativas de la Serie "C" con valor nominal de \$.10 M.N. (diez centavos 00/100 Moneda Nacional) cada una, mismas que entregarán a los accionistas de LA FUSIONADA como acciones totalmente suscritas y pagadas en canje de sus acciones emitidas por LA FUSIONADA.

**QUINTA. Emisión de Acciones.** Convienen las partes que toda vez que al momento de celebración del presente convenio LA FUSIONANTE es titular y propietaria de 28,000,000 (veintiocho millones) acciones serie B de la FUSIONADA, una vez que surta efectos la Fusión, las acciones de la FUSIONADA que deben ser entregadas en canje de dichos títulos, se entregarán en propiedad a los accionistas de la FUSIONANTE en la proporción que representa su participación en el capital social de esta última empresa, de forma tal que de las 280'000,000 millones de acciones que corresponderían a la FUSIONANTE, 278'040,000 corresponderán EDITORES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., 840,000 al señor José Santiago Healy Loera, 560,000 al señor Luis Alberto Healy Loera y 560,000 a la señora Silvia Loera Aguilar de Healy.

Las acciones referidas en el párrafo anterior, como se explico en el mismo, se entregarán a dichos accionistas sólo en función de su participación accionaria en la FUSIONANTE, sin perjuicio de que dichas personas en su calidad de accionistas de la FUSIONADA reciban adicionalmente las acciones de la FUSIONANTE en los términos del intercambio pactado en este convenio, es decir diez acciones de ésta empresa por cada una de la FUSIONADA de la cual sean propietarios y entreguen en el canje.

**Así las cosas, convienen las partes que una vez que surta efectos la fusión que aquí se pacta, la distribución del capital social en la FUSIONANTE será en los términos que se describen a continuación:**

| ACCIONISTAS                          | ACCIONES SERIE A | ACCIONES SERIE B | ACCIONES SERIE C | TOTAL ACCIONES | CAPITAL SOCIAL        |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|-----------------------|
| EDITORES DEL NOROESTE, S.A. de C. V. | 19,999           | 480,000          | 308'174,980      | 308'674,979    | \$ 30'867,497.00 M.N. |
| José Santiago Healy Loera            | 1                | 0                | 908,050          | 908,051        | \$ 90,805.10 M.N.     |
| Luis Alberto Healy Loera             | -                | -                | 607,510          | 607,510        | \$ 60,751.00 M.N.     |
| Silvia Loera Aguilar de Healy        | -                | -                | 607,960          | 607,960        | \$60,796.00 M.N.      |
| Total                                | 20,000           | 480,000          | 310'298,500      | 310'798,500    | \$31'079,850.00 M.N.  |

**SEXTA. Registro y Publicación de los Acuerdos.** Se conviene en que los acuerdos de fusión decretados por las referidas asambleas de accionistas, se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del domicilio de las partes.

Asimismo se conviene que una vez hecha la inscripción a que se refiere el párrafo anterior, los acuerdos de fusión decretados por las mencionadas asambleas de accionistas, serán publicados en el Periódico Oficial de cada uno de los domicilios sociales de las mismas.

**SEPTIMA. Transmisión de Derechos y Obligaciones.** LA FUSIONANTE realizará todas las operaciones de la sociedad fusionada, y asumirá todos los derechos, bienes y obligaciones de la misma, los que tendrá y cumplirá en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contraídos por LA FUSIONADA.

**OCTAVA. Inscripciones.** Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuadas en los registros públicos establecidos conforme a las leyes, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de la sociedad FUSIONADA, se entenderán referidos a LA FUSIONANTE.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO:  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO MONTIJO ROMERO, CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 460/2003.- CANANEA, SONORA, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2003.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.- A3605 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON, SONORA, SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE MANUEL SAUCEDA CORRAL Y MARIA GIL AYALA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 10.00 HORAS DIA 21 DE ENERO DEL 2004, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1436/2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERÓNICA JIMÉNEZ ECHAVE.- RUBRICA.- A3606 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON, SONORA, SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLASA ALMEIDA GONZALEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 12.00 HORAS, DIA 12 DE ENERO DEL 2004, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1376/2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERÓNICA JIMÉNEZ ECHAVE.- RUBRICA.- A3607 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE QUIÑÓNEZ LEYVA, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 06 DE ENERO DE 2004, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1160/2003.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.- A3608 47 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES IGNACIA ARMIDA MENDEZ BUSTAMANTE Y ALBERTO RIVERA OCHOA, PROMOVIDO POR ALMA DENIA RIVERA MENDEZ EXPEDIENTE 563/2003, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771, CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- PUERTO PEÑASCO, A 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.- A3609 47 50

JUZGADO PRIMERO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCELINA ESPARZA VDA. DE VALENCIA, CONVÓQUENSE QUIENES CREAN DERECHO HERENCIA A DEDUCIRLO A JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10.00 HORAS DEL 16 DE ENERO DE 2004, EN EL LOCAL DEL JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 417/2002.- HUATABAMPO, SONORA, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2003.- C. SECRETARIA DE

OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLOS ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 1569/2003.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A3701 50 51 52

### JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCION PERDIDA PATRIA POTESTAD EXPEDIENTE NUMERO 554/03, CONTRA USTEDS DELFINO MONTIEL ACEVEDO Y MARIA GARCIA GUITIERREZ EMPLAZÁNDOLES PARA QUE EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTEN DEMANDA EN SU CONTRA OPONIENDO EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES APERCIBIDOS DE NO HACERLO SUBSECUENTES Y PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO, COPIA TRASLADO SU DISPOSICIÓN ESTA SECRETARIA. CABORCA, SONORA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A3634 48 49 50

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO BIENES PASCASIO JACOBO LOPEZ, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTIUNO DE ENERO AÑO 2004, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE

1140/03.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.- A3601 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ALEJANDRO GOMEZ CARDENAS, CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1415/2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A3602 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ESTHER SILVA GALLEGO, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTINUEVE DE ENERO AÑO 2004, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1312/03.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.- A3603 47 50

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE ANGEL RENDON GRACIA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DIA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1801/2003.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A3604 47 50

**NOVENA. Domicilios Convencionales.** Para todo lo relativo al presente convenio, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

LA FUSIONANTE: Sufragio Efectivo y Mina número 71, Hermosillo, Sonora, México.

LA FUSIONADA: Sufragio Efectivo y Mina número 71, Hermosillo, Sonora, México.

**Todas las notificaciones, aún las personales en caso de juicio y requerimientos que deban hacerse o formulen las partes, serán por escrito y se dirigirán a los domicilios antes citados y surtirán efectos desde la fecha en que se hayan recibido.**

**DECIMA. Poderes y Representaciones.** Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por LA FUSIONADA, subsistirán en sus términos, respecto del patrimonio de LA FUSIONANTE, en el momento en que la fusión surta efectos a terceros y hasta que no sean revocadas por la propia FUSIONANTE.

**DÉCIMA PRIMERA. Legislación aplicable.** Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros que pudieran tener o por cualquier otro motivo.

**DÉCIMA SEGUNDA. Epígrafes.** Los epígrafes en este convenio son exclusivamente por conveniencia de las partes y para sola referencia, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

**Leído que fue por las partes, y conscientes de su contenido y alcance legal, el presente convenio se firma por triplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México a los 16 días del mes de Abril de 2003.**

Los balances generales de las sociedades, a pesos, con cifras al 30 de abril de 2003, son los siguientes:

IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.

|                  |             |
|------------------|-------------|
| ACTIVO           | 249,655,543 |
| PASICO           | 106,094,378 |
| CAPITAL CONTABLE | 143,561,165 |

INMUEBLES Y MAQUINARIA EDITORIAL,  
S.A. DE C.V.

|                  |            |
|------------------|------------|
| ACTIVO           | 60,465,925 |
| PASIVO           | 6,838,242  |
| CAPITAL CONTABLE | 53,627,683 |

Hermosillo, Sonora, México; a 10 de octubre de 2003.

JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA LAMADRID  
DELEGADO ESPECIAL DE LA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
INMUEBLES Y MAQUINARIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA  
TESORERIA MUNICIPAL

## EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 4, 5, 6 FRACCIÓN I, 7, 8, 9, 10, 13 FRACCIÓN IV, 18 FRACCIÓN III, 19, 20, 22, 23, 26, 27 FRACCIÓN I, 28, 33, 34, 49 FRACCIÓN II, 51, 53, 54, 55, 61, 62, 63, 66, 67 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL VIGENTE, 90, 91 FRACCIÓN I Y 92 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 125 FRACCIONES III, IV, 145 PRIMER PARRAFO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO FISCAL DE NUESTRO ESTADO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL ANTES CITADA, SE LES NOTIFICA A LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS (EN CASO DE QUE LA PERSONA HUBIERE FALLECIDO, SE NOTIFICA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN; SI LA PERSONA SE ENCUENTRA EN INTERDICCIÓN JUDICIAL, O HA SIDO DECLARADA AUSENTE JUDICIALMENTE LA NOTIFICACIÓN EN AMBOS CASOS SURTE EFECTOS AL O LOS REPRESENTANTES LEGALES), Y MORALES, EN CASO DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, FISCAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, ETC., SE NOTIFICA AL INTERVENTOR A CARGO; EN CASO DE QUIEBRA Y/O CONCURSO, SE NOTIFICA AL SINDICO ADMINISTRADOR EN CASO DE EMBARGO JUDICIAL, LABORAL, FISCAL O ADMINISTRATIVO, SE NOTIFICA ADEMÁS DEL PROPIETARIO, AL DEPOSITARIO RESPONSABLE QUE PRESENTAN ADEUDO POR IMPUESTO PREDIAL URBANO, Y/O RUSTICO CON ESTA TESORERIA MUNICIPAL, LOS CUALES HAN SIDO DETERMINADOS HASTA EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DICHA DETERMINACIÓN DE CREDITO FISCAL INCLUYE RECARGOS CAUSADOS SOBRE EL IMPUESTO BASE, CALCULADO ESTE HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LAS CLAVES CATASTRALES DE LOS PREDIOS, EL NOMBRE DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE A QUIEN APARECE REGISTRADO EL INMUEBLE EN ESTA DEPENDENCIA, LA UBICACIÓN DEL PREDIO Y LA CANTIDAD ADEUDADA; ESTOS DATOS SE MUESTRAN TAL Y COMO APARECEN REGISTRADOS EN NUESTROS ARCHIVOS CATASTRALES MUNICIPALES.

| CUENTA PREDIAL | NOMBRE DEUDOR          | UBICACION DEL PREDIO | ADEUDO INCLUYENDO RECARGOS EN PESOS M.N. DETERMINADOS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2003. |
|----------------|------------------------|----------------------|---|
| 12989118       | PROMOTORA DEL PINAR SA | DE LOS PINOS         | \$131,018.04  |

TUVIERA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HUATABAMPO, SONORA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2003.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. C. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.- A3699 50 51 52

## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A JORGE LUIS CASTAÑEDA BLANCO, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) EXPEDIENTE 1212/2003, PROMOVIO MARIA TERESA HERNANDEZ SALAZAR, CONTRA JORGE LUIS CASTAÑEDA BLANCO, HACIENDOSELE SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA ESTE TRIBUNAL CONTESTAR DEMANDA Oponer DEFENSAS ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES COPIA TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO, H. NOGALES, SONORA, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A3632 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: GRISELDA BERMÚDEZ RIVAS, RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN

PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLOS ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 539/2003.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A3698 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. MODESTA COTA ISAGUIRRE, QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1283/03, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO POR FELIPE RENATO RODARTE SERRANO EN CONTRA DE USTED, EMLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS EN ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE LEY EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A3700 50 51 52

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A MANUEL RAMÍREZ GRIJALVA, RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO NORMA LETICIA MORENO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE



MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.- A3690 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1784/03, JUAN BEJARANO CARRILLO PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA COLINAS DEL LAGO, SUPERFICIE 2,246.50 METROS CUADRADOS NORTE 39.20 Y 15.10 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, SUR 61.40 METROS CON FELIX ORNELAS, ESTE 30.00 METROS CON CALLE ASFALTITE, OESTE 7.00, 39.20 METROS CON TERRENO BALDIO Y 5.00 METROS CON CALLE EN PROYECTO.- TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A3691 50 51 52

**JUICIOS SUMARIOS CIVILES**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBRGON, SONORA

EDICTO:  
C. AFIANZADORA MEXICANA. PRESENTE.- DENTRO DEL JUICIO SUMARIO CIVIL, ACCION NEGATORIA PARA OBTENER LA DECLARACIÓN DE LA TILDACION O CANCELACIÓN TOTAL Y DEFINITIVA DE UN GRAVAMEN, EXPEDIENTE 1256/2003, PROMOVIDO POR JUAN NARCIZO VARGAS FLORES Y GRISELDA SALAZAR MARES, EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2003, SE ORDENA EMPLAZAR Y HACERLE SABER POR ESTE MEDIO QUE CUENTA CON CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR

SUBSECUENTES NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO HACIENDOSELES SABER ADEMÁS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A3635 48 49 50

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA,

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO PARA EL SEÑOR EDUARDO GALAZ SIERRAS, EXPEDIENTE NUMERO 730/2003, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL EN SU CONTRA POR RAQUEL RUIZ MADRID, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN ESTE EDICTO CONTESTE DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO POSTERIORES AUN PERSONALES HARANSELE ESTRADOS CONDUCTO EN ESTE JUZGADO, COPIAS TRASLADO DISPOSICIÓN SUYA SECRETARIA ESTE JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA FERNÁNDEZ.- RUBRICA.- A3663 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 203/2003, PROMOVIDO POR VICTOR SALVADOR ALMADA GASTELUM, COMO PARTE ACTORA Y DONDE SE ORDENA REQUERIR A LA DEMANDADA MARIA LUCINA LOPEZ LAGUNA A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE

| CUENTA PREDIAL | NOMBRE DEUDOR                      | UBICACION DEL PREDIO          | ADEUDO INCLUYENDO RECARGOS EN PESOS M.N. DETERMINACIÓN AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2003. |
|----------------|------------------------------------|-------------------------------|--|
| 50007472       | QUIJADA ROBLES ALBERTO             | QUINTA EMILIA Y CALLE SIN N.  | \$246,899.56   |
| 10198014       | ARELLANO GARCIA FERNANDO           | BLVD. A. DE VILDOSOLA         | \$200,607.63   |
| 14106001       | AINZA CANIZALES MARIO              | CALLE S/N                     | \$123,267.00   |
| 13016002       | ABASCAL ABASCAL CARLOS MANUEL      | SIN NOMBRE                    | \$67,347.47  |
| 13013007       | MARTINEZ AGUAYO FELIPE             | SIN NOMBRE                    | \$72,844.89  |
| 09250002       | INMOBILIARIA BAJACAL SA DE CV      | BLVD.. SOLIDARIDAD            | \$166,544.23   |
| 08512001       | DE LA LUZ ROMERO MARIA DEL SOCORRO | PARCELA 11 EJ. VILLA DE SERIS | \$202,972.93   |

QUE A PARTIR DEL DIA DE MAÑANA, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ANTES SEÑALADAS SE TENDRAN POR REQUERIDAS LEGALMENTE DE PAGO, Y NOTIFICADAS DE LO ANTERIOR POR ESTE MEDIO. POR LO CUAL SE LES CONFIERE EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HABILES APARTIR DE ESTA FECHA. PARA COMPARECER POR MEDIO DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE COBRANZA DE ESTA TESORERIA MUNICIPAL. SITA EN EL TERCER NIVEL DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN COMONFORT Y BOULEVARD HIDALGO. EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A VERIFICAR EL PAGO TOTAL DE SUS ADEUDOS. LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS SE ACTUALIZARAN AL DIA EN QUE SE REALICE EL PAGO, CON EL APERCIBIMIENTO PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO. DE EMBARGARLE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES PARA CUBRIR EL MONTO TOTAL DEL ADEUDO INSOLUTO, RECARGOS DE LEY, GASTOS DE EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES QUE SE ORIGINEN CON LA TRAMITACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO; ASI MISMO, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO CIERTO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, BAJO PENA EN CASO DE INICIAR

PROCEDIMIENTOS DE EMBARGO EN SU CONTRA. QUE LAS DEMAS NOTIFICACIONES INCLUYENDO LAS DE CARÁCTER PERSONAL, REQUERIMIENTO, EMBARGO, AVALUOS, REMATE Y/O DEMÁS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DICTEN EN SU CASO, SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTA TESORERIA MUNICIPAL.

HERMOSILLO, SONORA; A 15 DE OCTUBRE DEL 2003

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL C. TESORERO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C.P. RODOLFO FLORES HURTADO.- RUBRICA.-

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE 248/00, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL QUE PROMUEVE ASESORES DEL VALLE DEL YAQUI, S.A. DE C.V. CONTRA JOSE ANGEL EGURROLA GASTELUM Y MARIA ELENA FELIX DE EGURROLA, ORDENOSE: LA VENTA EN SUBASTA PUBLICA DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN SOBRE EL LOCAL NUM. 11 DE LA SECCION C DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA OBREGÓN EN PRIMERA ALMONEDA CON UNA SUPERFICIE DE 85.20 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.50 METROS CON PORTAL AL SUR EN 4.50 METROS CON LOCAL 16-C AL ESTE EN 9.00 METROS CON LOCAL 12-C AL OESTE EN 9.00 METROS CON LOCAL 10-C SIENDO POSTURA LEGAL, DOS TERCERAS PARTES DE \$ 245,000.00, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS 10.00 HORAS DEL TRECE DE ENERO DE 2004. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. CD. OBREGÓN, SON. NOVIEMBRE 13 DE 2003.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.- A3673 50 51 52

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE SONORA CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD OBREGÓN

EDICTO:

SE RADICO DEMANDA VIA ORDINARIA MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO 10/2002 PROMOVIDA POR RENE TRIGO RIZO, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL CONTENCIOSO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EN CONTRA DE LA UNION DE CRÉDITO GANADERO Y AGRÍCOLA DE SONORA, S.A. DE C.V., A QUIEN SE LE RECLAMA ACATE LA DESIGNACIÓN DEL LIQUIDADOR QUE JUDICIALMENTE SE NOMBRE; ORDENÁNDOSE EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS MEDIANTE AUTO DE DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEBIENDO DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; APERCIBIÉNDOLA QUE SI NO COMPARECE, SE

SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDÍA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PONIÉNDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA.- CD. OBREGON, SON, A 16 DE OCTUBRE DEL 2003.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO.- LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS.- RUBRICA.- A3674 50 51 52

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE SONORA CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD OBREGÓN.

EDICTO:

SE RADICO DEMANDA VIA ORDINARIA MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO 11/2002, PROMOVIDA POR RENE TRIGO RIZO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL CONTENCIOSO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EN CONTRA DE LA UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE SAN JOSÉ, S.A. DE C.V. A QUIEN SE LE RECLAMA ACATE LA DESIGNACIÓN DEL LIQUIDADOR QUE JUDICIALMENTE SE NOMBRE; ORDENÁNDOSE EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS MEDIANTE AUTO DE DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEBIENDO DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; APERCIBIÉNDOLA QUE SI NO COMPARECE, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDÍA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PONIÉNDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA.- CD. OBREGON, SON., A 16 DE OCTUBRE DEL 2003.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO.- LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS.- RUBRICA.- A3675 50 51 52

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD OBREGÓN

EDICTO:

SE RADICO DEMANDA VIA ORDINARIA MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 03/2002 PROMOVIDO POR RENE TRIGO RIZO, EN SU

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1698/03, ROBERTO DAVILA LOPEZ, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN EL CERRO SAN FERNANDO DEL PREDIO DENOMINADO RANCHO LOS NOGALES, SUPERFICIE 2,000.00 METROS CUADRADOS, NORTE 50.00 METROS CON ANSELMO HUERTA NAVARRO, SUR 50.00 METROS CON ANSELMO HUERTA NAVARRO, ESTE 40.00 METROS CON ANSELMO HUERTA NAVARRO, OESTE 40.00 METROS CON CALLE EN PROYECTO, TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A3686 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 1782/03, IGNACIO RUIZ NARANJO, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA ESPERANZA, SUPERFICIE 224.00 METROS CUADRADOS, NORTE 16.00 METROS CON PRIVADA GUAYAQUIL Y PROPIEDAD PRIVADAD SUR, 16.00 METROS CON CALLE AMAZONAS, ESTE 14.00 METROS CON ANTONIO BONILLAS, OESTE 14.00 METROS CON JORGE RUIZ RAMÍREZ. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A3687 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1537/03, JESÚS RAMON ISLAS CANTUA, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA JARDINES DEL

BOSQUE, SUPERFICIE 234.02 METROS CUADRADOS, NORTE 16.20 METROS CON CASETA DE POLICIAS, SUR 14.90 METROS CON MA. DEL CONSUELO LEYVA C. ESTE 15.40 METROS CON CALLE DEL ROBLE, OESTE 14.70 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.- A3688 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1783/03, CONCEPCIÓN DEL SOCORRO MARTINEZ FISHER, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA MODERNA, SUPERFICIE 63.1442 METROS CUADRADOS, NORTE 5.18 METROS CON IRMA CONTRERAS SUR 5.18 METROS CON CALLE ALBERTO GUTIERREZ, ESTE 12.19 METROS CON PROPIEDAD DEL PROMOVENTE OESTE 12.19 METROS CON FRANCISCO ALVAREZ. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA DIECINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.- A3689 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1297/03, MARIA LINA MENDOZA, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA ESPERANZA, SUPERFICIE 207.3473 METROS CUADRADOS, NORTE 15.00 METROS CON OTTO RIVERA, SUR 12.00 METROS CON TERRENO BALDIO, ESTE 15.30 METROS CON ANA BERTHA BRAY, OESTE 15.80 METROS CON ELVIRA CARRASCO Y CALLEJÓN DE ACCESO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA

SOBRE LOTE TRESCIENTOS VEINTINUEVE MANZANA DIECISÉIS TERCER CUADRANTE COLONIA CENTRO COMISARIA COCORIT SUPERFICIE MIL METROS CUADRADOS COLINDANDO NORTE VEINTE METROS CALLE CONSTITUCIÓN, SUR VEINTE METROS PROPIEDAD REFUGIO QUIJANO, ESTE CINCUENTA METROS CALLE URUGUAY, OESTE CINCUENTA METROS MARCOS ANTONIO FLORES, CONVOCANSE INTERESADOS ASISTIR TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS QUINCE ENERO DOS MIL CUATRO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A3628 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO.  
EXPEDIENTE NO. 342/2003 RADICOSE JUICIO: JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR JOSE RAMON BALTIERREZ FERNANDEZ/ OBJETO ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN: SOLAR NUMERO SIETE, MANZANA TRESCIENTOS-CUATRO/ SUPERFICIE QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS/SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: TREINTA CON DIECISIE-TE METROS CON PROPIEDAD DE SERGIO ANTONIO ROMERO; AL SUR: DIECISIETE CON OCHENTA Y DOS METROS CON SERGIO MONTANO CHAVEZ; AL ESTE TREINTA CON DIECISIETE METROS CON IRMA JIMENEZ DOMINGUEZ Y AL OESTE CON DIECIOCHO CON DIECISEIS METROS CON ISRAEL AMAYA, EN ESTA CIUDAD SENALANDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO VERIFICATIVO INFORMACION TESTIMONIAL ORDENADA.- SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA FERNANDEZ.- RUBRICA.- A3683 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA  
EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. RADICASE JUICIO J.V. (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR JUAN ISABEL ACOSTA LIMON, DECLARANDOSE PRESCRIPCION A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE; LOTE NO. 02 DE LA MANZANA 35, CON SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLEJÓN KINO NO. 301 ENTRE LAS CALLES TERCERA Y CUARTA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANDAS. AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON C/ JON KINO AL SUR EN 20.00 NTS CON LOTE NO. 02 (ANTERIORMENTE AV. ZARAGOZA) AL ESTE: EN 26.50 MTS CON LOTE 04. EL OESTE: EN 26.50 MTS CON LOTE SIN NUMERO (ANTERIORMENTE CALLE 3RA) SEÑALANDO LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO PARA EL DESAHOGO DE LA TESTIMONIAL SEÑALADA EN AUTOS, EXPEDIENTE 1669/2003.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. A 10 DE DICIEMBRE DEL 2003. LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PINA.- RUBRICA.- A3684 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1663/03, MARCELA ORTIZ QUIJADA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA CHULA VISTA, SUP. 246.55 METROS CUADRADOS NORTE 14.65 METROS CON HILARIA VILLA A. SUR 10.00 METROS CON CALLE DE LA CRUZ, ESTE 20.00 METROS CON MARIA DE LA LUZ ESPINOZA, OESTE 20.35 METROS CON R.T. CABALLERO Y/O JOSUÉ CUAMBEA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA VEINTITRES DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.- A3685 50 51 52

CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL CONTENCIOSO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EN CONTRA DE LA UNION DE CREDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., A QUIEN SE LE RECLAMA ACATE LA DESIGNACIÓN DEL LIQUIDADOR QUE JUDICIALMENTE SE NOMBRE ORDENANDOSE EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS MEDIANTE AUTO DE DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEBIENDO DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN APERCIBIÉNDOLA QUE SI NO COMPARECE SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDÍA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PONIÉNDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2003.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO.- LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS.- RUBRICA.- A3676 50 51 52

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE SONORA CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD OBREGÓN

EDICTO:  
SE RADICO DEMANDA VIA ORDINARIA MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 05/2002 PROMOVIDA POR RENE TRIGO RIZO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL CONTENCIOSO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES EN CONTRA DE LA UNION DE CREDITO MIXTA DE SAN IGNACIO, S.A. DE C.V., A QUIEN SE LE RECLAMA ACATE LA DESIGNACIÓN DEL LIQUIDADOR QUE JUDICIALMENTE SE NOMBRE, ORDENANDOSE EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS MEDIANTE AUTO DE DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEBIENDO DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN APERCIBIÉNDOLA QUE SI NO COMPARECE SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDÍA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PONIÉNDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 16 DE

OCTUBRE DEL 2003.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO.- LIC. DIANA ARACELI CHAVEZ MANJARREZ.- RUBRICA.- A3677 50 51 52

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE SONORA CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD OBREGÓN

EDICTO.  
SE RADICA DEMANDA VIA ORDINARIA MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 01/2002, PROMOVIDA POR RENE TRIGO RIZO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL CONTENCIOSO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EN CONTRA DE LA UNION DE CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., A QUIEN SE LE RECLAMA ACATE LA DESIGNACIÓN DEL LIQUIDADOR QUE JUDICIALMENTE SE NOMBRE, ORDENANDOSE EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS MEDIANTE AUTO DE NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEBIÉNDOSE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIÉNDOLA QUE SI NO COMPARECE SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDÍA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PONIÉNDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 16 DEL 2003.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO.- LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS.- RUBRICA.- A3678 50 51 52

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE SONORA CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD OBREGÓN

EDICTO.  
SE RADICO DEMANDA VIA ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 4/2002 PROMOVIDA POR RENE TRIGO RIZO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL CONTENCIOSO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EN CONTRA DE LA UNION DE CREDITO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL SUR DE SONORA,

S.A. DE C.V., A QUIEN SE LE RECLAMA ACATE LA DESIGNACIÓN DEL LIQUIDADOR QUE JUDICIALMENTE SE NOMBRE, ORDENÁNDOSE EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS MEDIANTE AUTO DE DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEBIÉNDO DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN APERCIBIÉNDOLE QUE SI NO COMPARECE SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDÍA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PONIÉNDOSE A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 16 DEL 2003.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO.- LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ.- RUBRICA.- A3579 50 51 52

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.  
EMPLAZAMIENTO PARA: JOSE JESÚS A. ROBLES VALENCIA.- LA LICENCIADA NORMA KARINA BUSTAMANTE CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JESÚS MARIA ORANTES SERNA, DEMANDO A JOSE JESÚS A. ROBLES VALENCIA JUICIO EJECUTIVO, EXPEDIENTE 625/03 ESTE TRIBUNAL A ESA PERSONA SE LE HACE SABER CUENTA CON UN TERMINO CUARENTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERA HACER VALER ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO LAS POSTERIORES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE FIJE EN LOS ESTRADOS ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 2 DEL 2003.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.- A3680 50 51 52

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 724/2001, PROMOVIDO INICIALMENTE POR BANCO DE MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTINUADO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO, CONTRA JOSE GERARDO FERRE VEGA ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE PASEO DE LA BARRANCA 909 SUR, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, CIUDAD, LOTE 05, MANZANA 111, SUPERFICIE 130.10 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS LOTE 04; SUR, 20.00 METROS CON LOTE 06; ESTE, EN L.C. 6.274 METROS CON LOTES 30 Y 31; OESTE, 6.737 METROS CON CALLE PASEO DE LA BARRANCA; INSCRITO BAJO NUMERO 99,295, LIBRO 1, VOLUMEN 33, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTA CIUDAD. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SIETE ENERO AÑO DOS MIL CUATRO. DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE-03 2003 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO PRIMERA INSTANCIA DE LO-CIVIL.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A3681 50 52

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 996/2001, PROMOVIDO INICIALMENTE POR BANCO DE MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTINUADO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO, CONTRA CARLOS RENE RODRIGUEZ VAZQUEZ Y

ELIZABETH VERDUGO PONCE, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE PASEO DEL OLMO 239 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, CIUDAD, LOTE 04, MANZANA 116, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.50 METROS CALLE PASEO DEL OLMO; SUR, 6.50 METROS LOTES 26 Y 27; ESTE, 20.00 METROS LOTE 05; OESTE, 20.00 METROS LOTE 03; INSCRITO BAJO NUMERO 98,224, VOLUMEN 234, SECCION PRIMERA, FECHA 24 NOVIEMBRE 1994, REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTA CIUDAD. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIDOS DE ENERO AÑO DOS MIL CUATRO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 3 NOVIEMBRE 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.- A3682 50 52

-----  
**JUICIOS DECLARATIVOS DE  
PROPIEDAD**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
RENE FRANCISCO ACUÑA GOMEZ .PROMOVIO ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVCR DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA GUAYMAS, MIRAMAR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2819.94 METROS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON AL NORTE, EN LINEA CÚRVA QUE MIDE 11,12 METROS. 22.10 METROS. 23.30 METROS.2.93 METROS, 3.70 METROS. 3.73 METROS, 3.93 METROS, 3.51 METROS, 3.87 METROS Y 5.52 METROS QUE COLINDA CON CARRETERA A MIRAMAR. AL SUR EN LINEA QUEBRADA QUE MIDE 45.20 METROS Y 56.53 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GERARDO MEXIA -OSUNA; AL ESTE EN 11,15

METROS QUE COLINDA CON CALLE AMERICO VESPÜCIO Y AL OESTE EN 20.03 METROS, QUE COLINDA CON CALLE SON NOMBRE. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO 2004. CITese COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NO. 1110/2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.-LIC. MARIA LUZ OLVERA RAMÍREZ.- RUBRICA.- A3500 44 47 50

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
J.V. (PRESCRIPCION ADQUISITIVO), EXPEDIENTE 1786/03, PROMOVIÓ RAUL RUIZ MAGALLANES, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA COLONIA DEL FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 986.90 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA NORTE EN LINEA QUEBRADA DE 16.75 METROS Y 12.25 METROS CON PROPIEDAD RAUL RUIZ MAGALLANES, AL SUR EN 26.00 METROS CON PROPIEDAD DE CONCEPCION CERVANTES, QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE REFORMA NUMERO 71 ESTA CIUDAD, AL ESTE EN LINEA QUEBRADA DE 0.75 METROS 5.40 METROS, 11.25 METROS Y 29.60 METROS CON CALLE ESCOBEDO Y AL OESTE EN LINEA QUEBRADA DE 2.62 METROS, 1.50 METROS, 6.50 METROS Y 20.90 METROS CON CALLE REFORMA.- RECEPCION INFORMACIÓN TESTIMONIAL LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO 2004, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PASAR DEDUCIR SUS DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A3627 48 49 50

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1084/2003, LUIS ENRIQUE ROJAS HAROS PROMOVIÓ PRESCRIPCION ADQUISITIVA